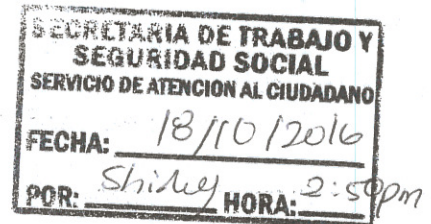


CIRCULAR-SGRM-007-2016

18 de octubre de 2016

Secretario General
Directores Generales
Sub Gerencias
Unidades de Apoyo
Personal en General



En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°PCM-034-2014 en relación al Artículo 2 en el que se refiere al Plan de Eficiencia / Ahorro Energético medible a esta Secretaría, se comunica a todo el personal las siguientes medidas:

- El aire acondicionado se utilizara en el horario de 10:00 am – 12:00 m, de 2:00 pm – 4:00 pm.
- Apagar las luces, aires acondicionados, equipo de oficina cuando no haya personal que lo esté utilizando y durante los horarios ya establecidos.

Atentamente,



Lic. Elmer Barrientos Ramos
Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales

Cc. Secretario de Estado
Subsecretario de Estado
Gerente Administrativo

y del Plan de Ahorro Energético. De no acatarse esta medida los funcionarios directamente responsables de respetar esta medida, a título personal, serán objeto de las sanciones administrativas representativas del pago de diez (10) salarios mínimos.

Artículo 4.- Ejecutar el mecanismo de tarifas horarias en el suministro de energía, incentivando a la población y al sector productivo en el uso intensivo de energía eléctrica en días y horas distintas a los periodos de más alto consumo en el país. Las tarifas horarias con las que se realizará la discriminación de las tarifas, serán establecidas por el ente regulador del Sector Eléctrico. La discriminación en todo caso, responderá al establecimiento de tarifas más bajas en las horas de menor demanda a efecto de crear los incentivos para el cambio de modalidades y horarios de producción sobre todo en la industria nacional de acuerdo al marco legal vigente.

Artículo 5.- Diseñar e implementar una campaña de concientización en el uso racional de la energía eléctrica a través de los medios de comunicación masiva. Esta medida estará bajo la conducción de la Oficina Presidencial de Comunicaciones Estratégicas, la cual deberá ejecutarse de inmediato.

Artículo 6.- Invitar al Sector Privado a evitar el uso intensivo de energía eléctrica en días y horas de más alto consumo en el país y a desarrollar un programa de Eficiencia y Ahorro Energético.

Artículo 8.- El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia inmediatamente después de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE.

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL DE
GOBIERNO

REINALDO ANTONIO SANCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA,
GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

ROBERTO OCHOA MADRID
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES,
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, POR LEY

LISANDRO ROSALES BANEGAS
SECRETARIO DE DESARROLLO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

MELVIN E. REDONDO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR LEY

ROBERTO ORDOÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARTURO CORRALES ALVAREZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE SEGURIDAD

SAMUEL ARMANDO REYES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DEFENSA

EDNA YOLANI BATRES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE SALUD

ELIA DEL CID
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE EDUCACIÓN, POR LEY

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JACOBO PAZ BODDEN
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

JOSE ANTONIO GALDAMES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E. N. A. G.

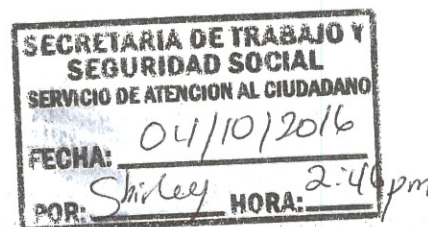
Colonia Miraflores
Teléfono/Fax Gerencia: 2230-4966
Administración: 2230-3025
Planta: 2230-5757

CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL

CIRCULAR 006-2016

04 de octubre de 2016

Señores
Secretaría General
Procurador General de Trabajo
Inspector General de Trabajo
Directores Generales
Jefe de Departamento y Unidades
Personal en General



En virtud de los feriados de la **Semana Morazánica** según circular N°030-2016, se solicita instruir al personal bajo su cargo, dejar apagado y desconectados todos los aparatos eléctricos (aires acondicionados, computadoras, etc.), así mismo dejar las oficinas con llave y asegurarse que todas las luces queden debidamente apagadas, a la vez queda terminantemente prohibido la entrada al personal que labora en esta Secretaría de Estado, durante los días del 05 al 09 de octubre de 2016.

Atentamente,


Lic. Elmer Barrientos Ramos
Sub Gerente de Recursos Materiales y S.G.



Cc. Despacho Ministerial
Gerencia Administrativa

Edificio Plaza Azul, col. las Lomas del Guijarro sur, ave. Berlin, Calle Viena.
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América